RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS, RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE PADRE LLANOS 1 AL 4 DE GUADIX, GRANADA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6175
Cód. Expte. Contratación: 2023/000957

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación designada para la licitación, en sesión celebrada el 22 de abril de 2024 mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, valorables mediante fórmulas, del contrato de **OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITOS EN CALLE PADRE LLANOS 1 AL 4 DE GUADIX, GRANADA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2023/000957** sobre apertura de sobre único y evaluación de ofertas anormalmente bajas y clasificación de ofertas, se procede a estimar la propuesta de la Mesa de Contratación del citado procedimiento.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP que rige la licitación del contrato y en los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14.2 g) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO-: Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y aprobar la siguiente clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el Anexo I apartado 8:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa €	%Baja	Puntuación	Puntuación	
1	B04373981 – LAMBDA360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	892.763,42 €	16,13%	85,00	15,00	**100,00**
2	B19575844 – TRASYTEL 2015 SL	945.241,36 €	11,20%	59,02	15,00	**74,02**
3	UTE LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL – SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU	947.067,66 €	11,03%	58,12	15,00	**73,12**
4	B18362988 – MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	1.014.452,94 €	4,70%	24,76	15,00	**39,76**
5	UTE PRODESUR CONST. Y PROYECTOS SL – BLAS TORRES GUTIERREZ SL	1.060.000,00 €	0,42%	2,21	15,00	**17,21**

SEGUNDO-: Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y considerar como la mejor oferta la formulada por **LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA** por resultar ser la mejor oferta con un total de 100

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	29/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPQ995RG6JJN7YKUDGXZUEFSHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

puntos, y requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la clausula 10.5. del PCAP, concediéndole a tal fín, un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

TERCERO.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Art. 39 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, que aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento

LA DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	29/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPQ995RG6JJN7YKUDGXZUEFSHX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	